INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2022 ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE – ID 406415.

En la ciudad de Santa Elena, Departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los 11 días del mes de marzo de dos mil veintidós, siendo las 07:00 hs se reúnen en la oficina del Departamento de la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Santa Elena, los miembros designados del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar que las ofertas presentadas cumplan con los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las especificaciones técnicas y la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario y recomendar la oferta más conveniente para los intereses del municipio, los cuales se detallan a continuación:

1.- ANTECEDENTES

i. Nº de PAC: 406415
ii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Sub Grupo del Gasto 360 "*Combustibles y Lubricantes*", con Fuente de Financiamiento 30 (FF30), Recursos Institucionales, Organismo Financiador 011 Royalties y Compensaciones y 001 Recursos Genuinos
iii. Se ha cursado invitación a las siguientes empresas: Copetrol, Estación Bahia S.A., Fabiola S.A., Puma Energy Paraguaya S.A y Santiago Rubén Noguera Pérez.

2.- APERTURA DE OFERTAS

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 57 *"Acto de Apertura..."* del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y concordantes, sea llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación preliminar de ofertas, en el local de la Municipalidad de Santa Elena sito en Capitán Ramón E. Martino y Defensores del Chaco del Distrito de Santa Elena – Departamento de la Cordillera, en fecha 10 de marzo del corriente siendo las 07:40 hs según consta en Acta; para cuyo efecto se ha presentado la siguiente firma oferente:

Nº	Razón Social	RUC	Correo electrónico	Precio total de la oferta
1	GASUR de Santiago Rubén Noguera Pérez	3669862-8	Santiagonoguera2507@gmail.com	G. 219.998.120.-

3.- OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA

En el acto de apertura no se ha formulado observaciones.

4.- VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 60; 61; 62; y 63 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 de la Ley que rigen las compras publicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

Las evaluaciones se realizaran aplicando el sistema **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE"** según se detalla en el siguiente cuadro:

Nº	Documentos	GASUR de Santiago Rubén Noguera Pérez
1	Formulario de Oferta	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de oferta debidamente extendida	Cumple
3	Documento que acredita la representación del firmante de la oferta	Cumple
4	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la ley	Cumple

Este Comité ha realizado el análisis de cada una de las documentaciones sustanciales del oferente citado en el cuadro precedente y recomienda **ACEPTAR** en esta etapa de la evaluación la oferta presentada por la firma GASUR de Santiago Rubén Noguera Pérez, por cumplir con las formalidades requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las reglamentaciones legales vigentes.

5.- TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS

El cuadro comparativo de ofertas se adjunta al presente informe y forma parte del mismo. Seguidamente se la planilla de precios unitarios, quedando de la siguiente manera:

						GASUR de Santiago Rubén Noguera Pérez			
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	15101505-001	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	Boca de Expendio	23.440	Gasur	Nacional	7.050	165.252.000
2	15101503-9999	Nafta Ron 95	Litros	Boca de Expendio	6.193	Gasur	Nacional	8.840	54.746.120
								Precio Total	**219.998.120**

De la elaboración del cuadro comparativo de ofertas, no se detecta diferencia aritmética en las ofertas presentadas.

6.-ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 411/18, "Por el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contratación regidos por Ley Nº 2051/03, en el trámite de este punto, el Comité de Evaluación realizo el análisis correspondiente a los precios ofertados por la empresa y se constató que la firma GASUR de Santiago Rubén Noguera Pérez no presenta precios que se encuentran fuera de los parámetros establecidos. Por lo que este Comité de Evaluación recomienda **ACEPTAR** las ofertas.

7.- CALIFICACION LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INC. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40.

A fin de verificar la veracidad de lo expresado en la Declaración Jurada y dar cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, *"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente respecto a la Prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Articulo 40 de la Ley Nº 2051/03, y dispone su difusión en el Portal de Contrataciones Públicas,* el Comité de Evaluación a través de la página de la Secretaria de la Función Pública ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendidos en las prohibiciones, en base al siguiente análisis:

DOCUMENTOS	**GASUR de Santiago Rubén Noguera Pérez**
Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03	Cumple
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Sin registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Sin registros

El Comité de Evaluación confirma que el oferente o sus integrantes, no posee impedimentos para contratar con el estado, por lo que se recomienda aceptar la oferta del oferente

individualizado más arriba y proseguir con la siguiente etapa de la evaluación.

8.- VERIFICACION DE DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

De acuerdo a las facultades establecidas en el Articulo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Articulo 63 del Decreto Nº 2992 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas, según el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS	GASUR de Santiago Rubén Noguera Pérez
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No Aplica
Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
DOCUMENTOS LEGALES	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018 – 2019 – 2020 para contribuyente de IRACIS	Cumple
IVA General de los últimos 3 meses, para contribuyentes sólo del IVA General	Cumple
EXPERIENCIA REQUERIDA	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
CAPACIDAD TECNICA	
Habilitación de la SEAM	Cumple
Habilitación de INTM	Cumple

De la verificación de documentos se constata que la empresa citada presenta la totalidad de los documentos formales, por lo que este Comité recomienda **ACEPTAR** la oferta presentada por la firma oferente GASUR de Santiago Rubén Noguera Pérez por cumplir con esta etapa de la evaluación.

9.- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Del análisis realizado se comprueba que no es posible la aplicación del margen de preferencia establecido en los criterios de evaluación, por no darse el caso.

10.- CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en la Sección – Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, no se ha procedido a aplicar este criterio por no darse el caso.

11.- RECOMENDACIÓN

Conforme al análisis realizado por el Comité de Evaluación la empresa GASUR de Santiago Rubén Noguera Pérez por cumplir con los requisitos legales y técnicos exigidos y está calificado, tiene la capacidad necesaria para ejecutar el contrato a satisfacción de la Convocante y cuya contratación no ocasionara ningún daño o perjuicio al municipio ni al Estado Paraguayo, en concordancia con las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 28º y teniendo en cuenta la situación financiera, experiencia, habilitación en el rubro que oferta y disponibilidad presupuestaria, recomienda su adjudicación por el monto total de **G. 219.998.120**.- (Guaraníes doscientos diecinueve millones novecientos noventa y ocho mil ciento veinte) conforme el siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	15101505-001	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	Boca de Expendio	23.440	Gasur	Nacional	7.050	165.252.000
2	15101503-9999	Nafta Ron 95	Litros	Boca de Expendio	6.193	Gasur	Nacional	8.840	54.746.120
								Precio Total	**219.998.120**

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 13:40 hs del día 11 de marzo de 2022, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

Lic. David Caballero Urbieta
Tesorero

Abg. Karina Ma. Belén Aguilera Benítez
Asesora Jurídica

Prof. Nancy E. Balbauena de Vera
Secretaria General